



Resolución Ministerial

Lima, 30 de SEPTIEMBRE del 2021

Visto; el Expediente N° 21-118705-01;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 5 de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), el Ministerio de Salud es el rector del Sistema Nacional de Residentado Médico y define la política técnico-normativa para la aplicación de la citada Ley;

Que, según el artículo 7 de la referida Ley, el mencionado Sistema está integrado, entre otros, por el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME); y a su vez, el artículo 8 de la norma en mención, precisa que uno de los integrantes del CONAREME es el Ministro de Salud o su representante, quien lo preside;

Que, en atención a las disposiciones normativas antes mencionadas, mediante Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA, se dispone en su artículo 1, que el representante del Ministro de Salud ante el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), será un profesional médico designado mediante Resolución Ministerial;

Que, estando a lo indicado por el Despacho Ministerial, en el marco de las atribuciones del señor Ministro de Salud, se propone designar al médico cirujano José Leonardo Piscoya Arbañil, como su representante ante el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME); correspondiendo por tanto, formalizar dicha propuesta;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Secretaría General y el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

De conformidad con la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico; el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;



y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representante del Ministro de Salud ante el Consejo Nacional de Residencia Médica (CONAREME), conforme lo establece la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, al médico cirujano José Leonardo Piscoya Arbañil.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, a la Dirección General de Personal de la Salud; así como, al Consejo Nacional de Residencia Médica (CONAREME).

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES
Ministro de Salud

